


 <p>Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT.800113389-7</p>	<p><b>PROCESO:</b> GESTION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y LA COMPETITIVIDAD</p>	<p><b>Código:</b> INS-GDE-26</p>	
	<p><b>INSTRUCTIVO:</b> MERCADOS CAMPEÑINOS IBAGUE</p>	<p><b>Versión:</b> 01</p>	
		<p><b>Fecha:</b> 30/06/2018</p>	
		<p><b>Página:</b> 1 de 4</p>	

# INSTRUCTIVO PARA MERCADOS CAMPEÑINOS IBAGUE

 <p>Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT.800113389-7</p>	<p><b>PROCESO:</b> GESTION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y LA COMPETITIVIDAD</p>	<p><b>Código:</b> INS-GDE-26</p>	
	<p><b>INSTRUCTIVO:</b> MERCADOS CAMPESINOS IBAGUE</p>	<p><b>Versión:</b> 01</p> <p><b>Fecha:</b> 30/06/2018</p> <p><b>Página:</b> 2 de 4</p>	

## 1. OBJETIVO:

Permitir el intercambio o comercialización directa de los productos agropecuarios de la familias campesinas de la zona rural de Ibagué con el consumidor final, estableciendo vínculos más equitativos entre el campo y la ciudad, además de mejorar la seguridad alimentaria y nutricional en los territorios en los cuales operan, lo que incluye no solo a los consumidores sino también a los productores agropecuarios, sus familias y sus comunidades donde se dinamiza la economía local y en consecuencia se mejora la calidad de vida.



## 2. TERMINOLOGIA Y DEFINICIONES:

**Asociación:** es un ente jurídico que surge de un acuerdo de voluntades vinculadas mediante aportes en dinero, especie o actividad, en orden a la realización de un fin de beneficio social, que puede contraerse a los asociados o a un gremio o grupo social particular.

**Mercado:** es el lugar destinado por la sociedad en el que vendedores y compradores se reúnen para tener una relación comercial, para esto, se requiere un bien o servicio que comercializar, un pago hecho en dinero y el interés para realizar la transacción.

**Campesino (a):** La palabra campesino designa una forma de producir, una sociabilidad, una cultura pero ante todo designa un sujeto social que se ha ganado a pulso su lugar en la historia. Ser campesinos es muchas cosas pero ante todo es pertenecer a una clase: ocupar un lugar específico en el orden económico, compartir un pasado, participar de un sueño, compartir un mito y una utopía.

**Mercado Campesino:** Es un proceso estructurado con la intención de aportar al abastecimiento de alimentos en pro de la seguridad y la soberanía alimentarias tanto de los productores campesinos como de los clientes o compradores, tiene el potencial de mejorar la seguridad alimentaria y nutricional en los territorios en el cual opera, lo que incluye no solo a los consumidores sino también a los productores agropecuarios, sus familias y sus comunidades.

 <p>Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT.800113389-7</p>	<p><b>PROCESO: GESTION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y LA COMPETITIVIDAD</b></p>	<p><b>Código:</b> INS-GDE-26</p>	
		<p><b>Versión:</b> 01</p>	
	<p><b>INSTRUCTIVO: MERCADOS CAMPELINOS IBAGUE</b></p>	<p><b>Fecha:</b> 30/06/2018</p>	
		<p><b>Página:</b> 3 de 4</p>	

### 3. CONDICIONES GENERALES

Se requiere la experticia de un profesional universitario y un grupo de apoyo para coordinar las actividades a realizar en el Mercado Campesino, lo mismo que el compromiso por parte de los afiliados de la Asociación Mercados Campesinos Ibagué "MCI"



### 4. DESARROLLO DEL INSTRUCTIVO

El productor o Asociación de productores interesados en participar en el programa Mercados Campesinos Ibagué se debe dirigir a la Secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente para realizar la inscripción, por escrito, al programa, adjuntando fotocopia de la cédula de ciudadanía, certificado de manipulación de alimentos y firmar la carta de compromiso de participación al programa. Un profesional universitario deberá programar una visita técnica con algún integrante de la Junta Directiva de Mercados Campesinos para realizar la verificación de producción en la finca del interesado productor o asociación, con el fin de certificar que los productos con los cuales se inscribe al programa serán los ofertados y garantizar un mínimo de 5 productos por productor a excepción de los agroindustriales.

Luego de realizar ésta visita técnica, la junta directiva con el acompañamiento de los profesionales de la Secretaría de Desarrollo Rural realizará la evaluación y aceptación de participación al programa, después el participante se presentará a la asamblea de la Asociación de Mercados Campesinos Ibagué, y deberá solicitar copia de los estatutos, la asamblea explicará los requisitos de ingreso como asociado, luego se le asignará un stand que consta de 1 mesa, 1 toldo, 2 butacas, 5 canastillas con su respectivo soporte.

En cada Mercado Campesino el productor o asociación participante deberá registrar la cantidad de productos ofertados, valor por unidad de medida y cantidad total vendida, con el fin de realizar el registro y estadísticas de los mercados en el formato de ventas, además deberá firmar el listado de asistencia a cada mercado.

Si un productor o asociación participante del programa no puede por alguna razón asistir al Mercado Campesino, deberá informar por escrito por medio de un formato el motivo por el cual no asistirá con al menos 5 días de anticipación.

 <p>Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT.800113389-7</p>	<p><b>PROCESO:</b> GESTION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y LA COMPETITIVIDAD</p>	<p><b>Código:</b> INS-GDE-26</p>	
		<p><b>Versión:</b> 01</p>	
	<p><b>INSTRUCTIVO:</b> MERCADOS CAMPEÑINOS IBAGUE</p>	<p><b>Fecha:</b> 30/06/2018</p>	
		<p><b>Página:</b> 4 de 4</p>	

## 5. CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	VIGENTE DESDE	OBSERVACION
01	30/06/2018	Primera versión del SIGAMI

Revisó	Aprobó
<p><b>Nombre:</b> Juan Carlos Sánchez <b>Cargo:</b> Profesional Universitario</p>	<p><b>Nombre:</b> Cesar Leonardo Picón <b>Cargo:</b> Secretario de Desarrollo Rural y Medio Ambiente</p>